

Con presencialidad completa y sin burbujas empiezan las clases en Ciudad de Buenos Aires y Mendoza

21/02/2022



Este lunes inician el ciclo lectivo 2022 la Ciudad de Buenos Aires y la provincia de Mendoza, con presencialidad completa y sin burbujas. Pero mientras que en las escuelas porteñas no se pedirá pase sanitario y el uso del barbijo será obligatorio a partir del segundo ciclo del nivel primario; en las mendocinas no se podrá ingresar sin vacunación contra el coronavirus ni barbijo, desde el primer grado.

El resto de las provincias tiene previsto el inicio de clases para después del feriado de Carnaval. La mayoría lo hará entre el 1 y el 3 de marzo; excepto Catamarca, La Pampa y La Rioja, que lo harán el 8; Santa Fe y Santiago del Estero, el 15, y Jujuy, el 17.

Cómo será el ciclo lectivo en CABA

- No se exigirá el **pase sanitario** en ninguna escuela.
- **Fin del sistema de burbujas:** se elimina el sistema de burbujas por aula que se utilizó hasta diciembre del año pasado, y todos los espacios de interacción de los chicos serán libres.
- **Se elimina el aislamiento por contacto estrecho:** frente a un caso positivo, se le avisará a las familias para que puedan advertir rápidamente en caso de que un alumno presente síntomas compatibles con el COVID-19.
- **De protocolos a recomendaciones:** dejará de ser obligatoria la demarcación del sentido de circulación en los pasillos; el ingreso escalonado al inicio de la jornada; las burbujas en los recreos; los turnos en el comedor y la toma de temperatura en el ingreso al establecimiento.
- **Uso de tapaboca:** no será obligatorio para los chicos de hasta 3° grado inclusive. A partir de 4° grado su uso será obligatorio dentro del aula. En el caso de las actividades al aire libre, no es obligatorio en ningún nivel.

Cómo será el ciclo lectivo en Mendoza

- El **uso de barbijos** por parte de docentes y estudiantes será obligatorio a partir del primer grado.
- Todos los espacios deberán estar correctamente **ventilados e higienizados**.
- Se deberá procurar el mayor **distanciamiento** posible.



En Mendoza, la vacunación contra el coronavirus es obligatoria para volver a las aulas, desde el 1° grado (Foto: Laura Lescano/Télam)

- La **vacunación es “condición excluyente”** para poder asistir a las aulas. Las escuelas deben informar a los padres los lugares de vacunación.
- Los tiempos de **aislamiento** cuando se produzcan casos positivos tienen el **mismo criterio que para el resto de la población**: los casos positivos con esquema completo de vacunación requieren siete días de aislamiento y tres a la vuelta de cuidados relacionados al distanciamiento. En el caso de los no vacunados serán diez días de aislamiento. Los casos sospechosos sin síntomas no se aíslan. Los casos sospechosos con síntomas se aíslan hasta tanto no se corrobore que es un caso positivo.
- Los docentes seguirán llenando el GEM, es decir que deberán reportar todos los **casos sospechoso o positivo**, indicando las medidas tomadas. Si hay tres casos o más positivos dentro de una misma aula, la autoridad sanitaria evaluará si es preciso tomar alguna medida adicional. En principio, **las clases no se suspenden y se analizará caso por caso.**

Fuente: TN